RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 2025
(Enero 14)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales y atendiendo lo estipulado en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a) Que el día catorce (14) de enero de 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO MCS-001-2024, que se identifica de la siguiente manera:

FECHA:	14 DE ENERO DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN
N. CONTRATO	MCS-001-2025
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CONFINES**
NIT. N°	**890.208.947-3**
R/L:	**JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA**
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	**PLUTARCO LEANDRO CAMARGO**
C.C.	7.215.162 expedida en Duitama- Boyacá
DIRECCIÓN:	Calle 12 No. 22ª-51 Barrio Las Delicias- Paipa -Boyacá
CORREO ELECTRÓNICO:	plutarcoleandro@hotmail.com
CELULAR	3104835462
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA MOTONIVELADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES-SANTANDER".**
VALOR:	**VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.200.000,oo).**
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NO. DISPONIBILIDAD:	CDP N° 25-00010 de fecha trece (13) de enero de 2025.

b) Que en el contrato antes descrito prevé: **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE PLANEACION, quien verificará todo lo necesario para el cabal cumplimiento de la ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA.

c) Que el Art. 83 de la ley 1474 DE 2011 señala: "***supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el*

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (…)".

d) Que el Art. 84 de la ley 1474 DE 2011 estipula *"**Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."*

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de CONFINES,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO MCS-001-2024, del titular de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior entréguese copia del contrato en donde se especifica el objeto contractual e indíquese el lugar en donde reposa el expediente contractual para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El supervisor del contrato contará con el acompañamiento de los asesores con los que cuenta la Alcaldía Municipal según corresponda su especificidad, en los eventos de carácter legal con el asesor jurídico y en lo que refiere a situaciones presupuestales con el asesor contable.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Confines, Santander, el día catorce (14) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JOSUE EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En el municipio de CONFINES, Santander el día catorce (14) del mes de enero del año Dos Mil veinticinco (2025), Se notifica personalmente el contenido de la RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR"* a YENY YULIETH GRANDAS HERNNADEZ, quien funge como Secretaria de Planeación.

Quien Notifica

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

A quien se notifica

YENY YULIETH GRANDAS HERNANDEZ
Secretaria de Planeación